	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

## 1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la **Asociación Cable Aéreo Manizales** elabora el presente Estudio del Sector, con el fin de sustentar la contratación del Programa de Seguros – Vigencia 2026, dejando constancia del análisis efectuado durante la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual.

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario – servicios, específicamente en el sector asegurador, y se encuentra directamente asociado a la protección patrimonial, operativa y funcional del Sistema de Transporte Público por Cable Aéreo, infraestructura crítica que presta un servicio público esencial a la comunidad.

De acuerdo con la naturaleza y complejidad del objeto, las obligaciones derivadas del contrato deben ser ejecutadas por personas jurídicas legalmente constituidas como compañías de seguros, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que acrediten idoneidad técnica, capacidad financiera y experiencia específica en programas de seguros para entidades públicas y sistemas de transporte.

## 2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

**2.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

**2.2 TIPO DE CONTRATO:** SEGUROS.

**2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Manizales, Caldas.

**2.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**


CÓDIGO	DESCRIPCION
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

### 3.1 Contexto económico:

3.1.1 Identificación del sector económico La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.



	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

### **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

### **Sector primario o agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

### **Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.


**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

### **Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector: TERCARIO SERVICIOS.

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

**3.1.2 Identificación de las actividades económicas:** Dada la naturaleza del objeto contractual, este se ubica en el **Sector Terciario – Servicios**, específicamente en la actividad económica **6511 – Seguros Generales**, la cual comprende la provisión de coberturas destinadas a la mitigación de riesgos patrimoniales, operativos y de responsabilidad derivados de la operación de infraestructura pública.

En el caso particular de la Asociación Cable Aéreo Manizales, el servicio asegurador cumple una función estratégica, al constituirse como un mecanismo de transferencia del riesgo asociado a la operación permanente de un sistema de transporte por cable aéreo, el cual involucra:

- transporte diario de pasajeros,
- operación de equipos electromecánicos de alta complejidad,
- exposición a eventos naturales,
- responsabilidad frente a usuarios, terceros y autoridades.

Por lo anterior, el análisis del sector asegurador se realiza con énfasis en su capacidad técnica, financiera y operativa para responder a siniestros de alta severidad, propios de los sistemas de transporte público masivo por cable.


**3.1.3 Comportamiento del PIB, III trimestre de 2024** o el que aplique para el momento de elaboración del Análisis del Sector.

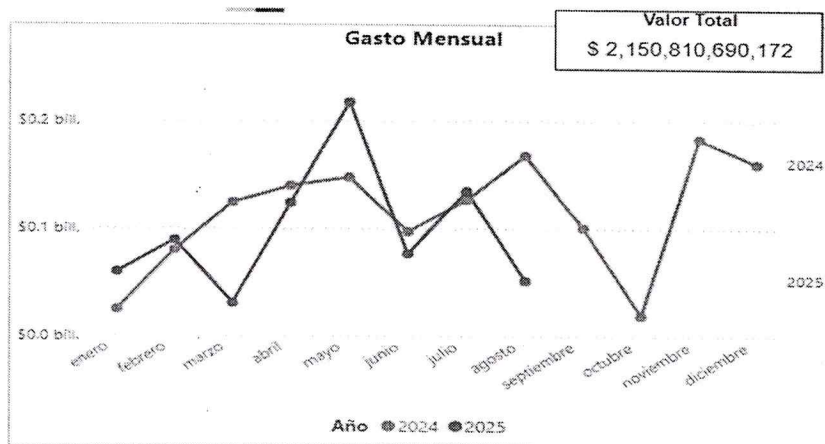
El análisis del mercado se realizará mediante la búsqueda del comportamiento de la demanda, a través de los datos que el modelo de abastecimiento estratégico compila teniendo en cuenta la información de procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

Para el caso que nos ocupa, se segmentarán los datos teniendo en cuenta los códigos UNSPSC 841315 y 841316 que será utilizado para adelantar el proceso contractual, los años 2024 y 2025, los procesos adelantados a través de la plataforma SECOP II y los departamentos cercanos al municipio de Manizales (Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima).

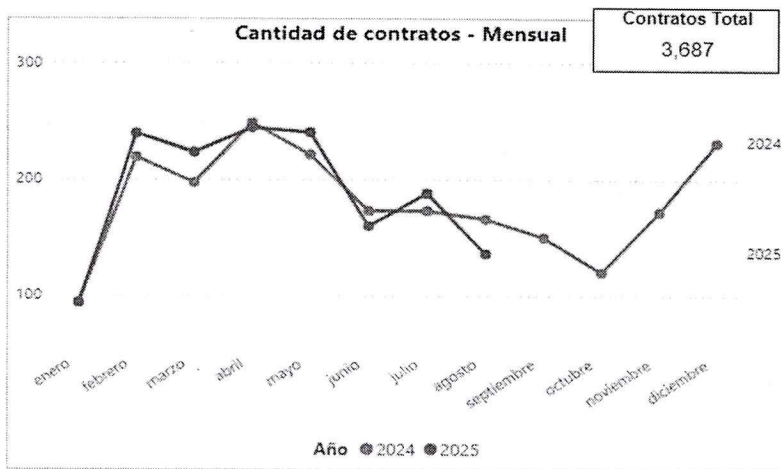
Los resultados obtenidos de esta búsqueda se resumen en que, para las vigencias seleccionadas, las entidades de los departamentos antes mencionados demandaron \$2.150.810.690.172 y se destaca un pico para la vigencia 2025 en el mes de mayo por \$216.806.336.292.



	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025



Esta demanda de servicios asociados a los códigos 841315 servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones y 841316 seguros de vida, salud y accidentes obligaron a las entidades estatales a adelantar procesos contractuales durante las dos vigencias del orden de los 3687 procesos contractuales, dentro del análisis realizado se puede observar que el esfuerzo de las entidades se centra básicamente en el primer semestre de cada año y a partir de allí se cae en una curva descendente para finalmente presentar un nuevo impulso al finalizar la vigencia.




Ahora bien, con respecto a las modalidades de contratación utilizadas para adelantar procesos asociados a los códigos UNSPSC que se mencionaron antes, se puede mencionar a través de mínima cuantía, selección abreviada (subasta inversa), y licitación pública, se adelantaron procesos contractuales cercanos a los 1.78 billones de pesos y cada una de las modalidades antes mencionadas participa de la siguiente forma en este monto:

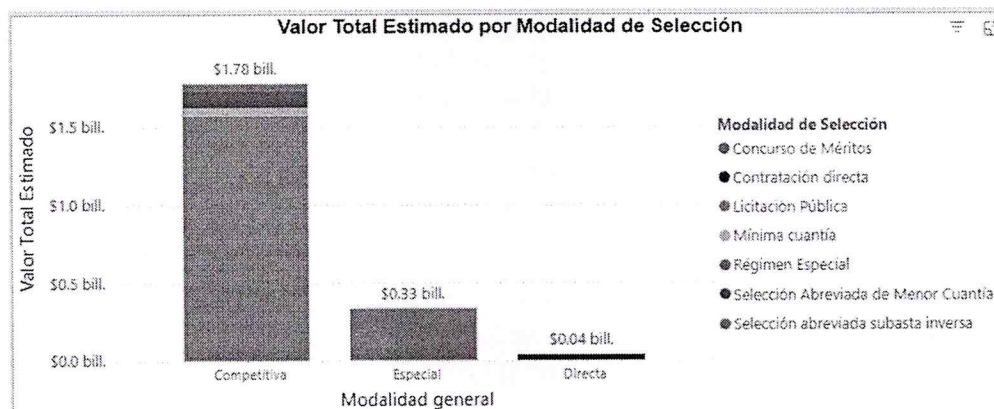
- **Mínima Cuantía:** \$53.246.644.415 lo que representa el 2.99% del total de la contratación reportada.

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.  
[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

- **Selección Abreviada** (subasta inversa): \$41.790.543.631 esta modalidad participa con cerca del 2.35% del total de la contratación.
- **Licitación Pública**: \$ 1.569.716.341.991 reportándose con un 88.19% del total de procesos contractuales adelantados.

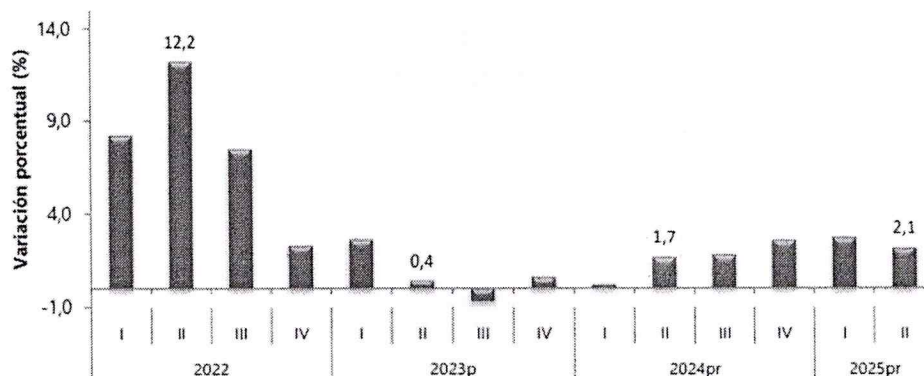


## ECONÓMICO:

### VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR SERVICIOS ESTADÍSTICAS SECTOR SERVICIOS:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-II




Fuente: DANE, PIB\_T

PIB desde el enfoque de la producción



Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábulo Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.  
Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.


	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025


Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

### Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).



	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

**Anexo G. Detalle de la dinámica de producción de las actividades financieras y de seguros**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Productos de las actividades financieras y de seguros <sup>1</sup>	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Servicios de intermediación financiera <sup>2</sup>	1,5
Comisiones	1,1
Auxiliares	2,3
Seguros	5,2

Fuente: DANE, PIB\_T

**Tabla 9. Actividades financieras y de seguros**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	<b>2,8</b>	<b>3,0</b>	<b>0,8</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Panorama General del Mercado Asegurador Colombiano

El desempeño del sector asegurador entre 2024 y 2025 mostró un perfil de crecimiento superior al de la economía nacional. En 2024, el incremento real del sector fue de 5,6%, contrastando con un PIB que creció apenas 1,7%. Este ritmo se mantuvo estable a lo largo de 2025, confirmando la tendencia del seguro como instrumento preferido ante escenarios de mayor incertidumbre económica, volatilidad climática y cambios estructurales en el sistema de salud y pensiones.

El monto de primas emitidas experimentó aumentos continuos, superando los \$56 billones en 2024 y acercándose a los \$61 billones proyectados para finales de 2025. Además, la penetración del seguro —medida por la relación primas/PIB— alcanzó máximos históricos (3,29% para 2024), aunque todavía por debajo de los estándares observados en mercados de la OCDE.

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Cabe resaltar que la industria aseguradora colombiana ha experimentado, también, una transición hacia la digitalización y una creciente presencia de actores internacionales, factores que profundizan la competencia y mejoran la oferta de productos, diversificando ingresos y coberturas.

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

### Principales Indicadores Económicos del Sector Asegurador (2024-2025)

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos del sector asegurador en Colombia, desglosados por año y segmento de negocio. Los valores están expresados en billones de pesos (COP), excepto cuando se indica otra unidad de medida:


Indicador / Año	2024	2025 (estimado/proyección)
Primas Emitidas	\$56,1 B	\$61,0 B
Crecimiento real del sector (%)	5,6%	5,2 – 6,0%
Crecimiento real primas (%)	5,3% – 5,6%	4,2% – 5,0%
Índice de Siniestros/Primas (%)	46,8%	45,9% (junio)
Penetración (Primas/PIB, %)	3,29%	3,27% – 3,30%
Reservas técnicas	\$120,0 B	\$125,0 B (proyectado)
Utilidades totales	\$4,2 B	\$2,6 B (junio) – \$4,0 B
Pago por siniestros	\$25,5 B	\$27,0 B (estimado)
Asegurados en vida individual	1,26 M	1,30 M
Asegurados vida grupo voluntaria	16,8 M	17,5 M
Parque automotor con SOAT (%)	52%	53%
Participación s/ mercado Top 10	75,3%	76% aprox.

\*Nota: B = billones; M = millones de personas, datos proyectados para 2025 considerando tendencias del primer semestre y proyecciones oficiales del sector.

Este cuadro resume una industria con creciente capacidad técnica y financiera, un ritmo estable de crecimiento en primas emitidas (con tasas superiores al PIB), relativa estabilidad en la siniestralidad y utilidades sostenidas, pese al aumento significativo en pagos por reclamaciones derivadas principalmente de eventos climáticos y siniestros masivos, así como del auge en amenazas como el fraude y la evasión en seguros obligatorios como el SOAT.

### Primas emitidas en 2024

El total de primas emitidas por las aseguradoras colombianas en 2024 ascendió a \$56,1 billones, lo que representó un crecimiento nominal del 10,8% respecto a 2023 y un

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

incremento real del 5,6% una vez descontado el impacto de la inflación. Esta expansión fue notablemente superior al ritmo de crecimiento del PIB del país.

Los factores que impulsaron este aumento en primas incluyeron:

- Mayor demanda de pólizas de salud y vida grupal, en respuesta a la crisis del sistema público sanitario y los cambios regulatorios en pensiones.
- Crecimiento en seguros voluntarios de automóviles, favorecido por la recuperación parcial de las ventas de vehículos nuevos y la modernización del parque automotor.
- Expansión del mercado de riesgos laborales, con más de 13 millones de trabajadores afiliados y una notable presencia de ofertas en productos de prevención y cobertura de accidentes y enfermedades laborales.

Además, el auge de los canales digitales y de las insurtech facilitó el acceso a productos para segmentos antes poco atendidos, incluyendo seguros masivos, microseguros y coberturas innovadoras de baja prima y bajo costo.

### **Primas emitidas en 2025**

Durante el primer semestre de 2025, las primas emitidas ya alcanzaban niveles de \$28,6 billones, proyectando una cifra superior a los \$61 billones para el cierre anual, manteniendo el ritmo de crecimiento nominal cercano al 8-10% y el crecimiento real estimado en el rango del 4-5%, según la Superintendencia Financiera y reportes de Fasecolda.


Este crecimiento estuvo favorecido por:

- Continuidad en la demanda de seguros personales (vida, salud, accidentes).
- Aumento en la participación de pólizas de servicios funerarios y productos previsionales.
- Incremento de las pólizas paramétricas y adaptación a eventos climáticos.
- Mayor confianza empresarial que llevó al robustecimiento de pólizas de construcción, responsabilidad civil, transporte y coberturas para empresas medianas y grandes.

El componente digital (insurtech) siguió ganando peso, transformando canales de distribución y atención, aunque con desafíos en estabilidad operativa y rentabilidad frente a modelos tradicionales.

### **Siniestralidad 2024**

El índice de siniestralidad bruta para 2024 se situó en 46,8%, superando levemente el promedio histórico pero dentro de rangos de control técnico prudente<sup>923</sup>. El sector tuvo que hacer frente a una ola de siniestros de mayor severidad, relacionados principalmente con:

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

- Fenómenos climáticos extremos (inundaciones en Cali, lluvias torrenciales, deslizamientos y afectaciones a la propiedad).
- Aumentos en accidentes de tránsito (particularmente en motos y vehículos particulares), con el SOAT como rama más golpeada.
- Reclamaciones derivadas de accidentes y enfermedades laborales, impulsadas por la mayor formalización y cobertura de la población trabajadora.

A pesar del crecimiento de las primas, el ritmo de aumento de los siniestros pagados fue incluso mayor —13,6% más que en 2023—, llegando a un valor absoluto de \$25,5 billones. Este dato muestra tanto la solidez financiera y técnica de las compañías para responder a sus obligaciones, como un incremento claro en la exposición al riesgo sistémico.

### **Siniestralidad 2025**

Para el primer semestre de 2025, el índice de siniestralidad bruta mostró signos de leve reducción, ubicándose en 45,9% sobre el total de primas emitidas. Esta disminución se debió fundamentalmente a:

- Mejoras en la gestión de riesgos y suscripción, fruto de políticas de prevención y digitalización de procesos.
- Impacto positivo de la entrada en vigor de programas de seguros paramétricos y nuevos modelos actuariales.
- Disminución del índice de siniestralidad en seguros generales y en el ramo de daños, que pasó del 33,3% en diciembre 2024 a 28,7% en junio 2025.

No obstante, en el segmento de vida, se observó un leve aumento de la siniestralidad, que pasó de 48,3% a 49,0%, consecuencia del envejecimiento demográfico y la mayor utilización de pólizas para cobertura de enfermedades críticas, así como del impacto de la pandemia residual y aumento de enfermedades laborales.

### **CIFRAS DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA**

En el comunicado de prensa publicado por Fasecolda al cierre del 2024, las compañías pagaron a sus asegurados un total de \$25.5 billones, 13,6 % más que el 2023, cifra que refleja el compromiso del sector asegurador y que es equivalente a dos veces el costo de la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá. La industria registró un crecimiento real del 5,6% con una economía creciendo al 1,7%, lo que confirma que, en momentos de incertidumbre económica, las personas son más propensas a protegerse mediante un seguro.

El indicador de penetración del seguro (Primas / PIB 2024) cerró en 3,29% y el consumo per cápita en \$1.065.064. Según Gustavo Morales Cobo, Presidente Ejecutivo de Fasecolda “muchas personas pudieron recuperar sus casas, sus carros, tener atenciones en salud, cubrir accidentes de tránsito, enfermedades laborales, mesadas pensionales, entre otros, como por ejemplo: en el caso de las inundaciones registradas en el mes de mayo en Cali; estas y otras circunstancias demuestran que, siempre es un buen momento



Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábulo Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

para adquirir un seguro y que la industria aseguradora ofrece una amplia variedad de coberturas, diseñadas para enfrentar estos nuevos riesgos y adaptarse a las necesidades de cada personas y empresas”.

Uno de los hechos por destacar en 2024 es que, a pesar de la desafiante coyuntura económica del país, la industria experimentó la llegada de nuevos actores: EKG, Andina, Qualitas y Everest, que decidieron apostarle al mercado colombiano dado su dinamismo y posibilidades de crecimiento. También, por segundo año consecutivo según el reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las quejas en seguros disminuyeron un 4% respecto al mismo periodo de 2023, en contraste con el aumento del 72,8 % en el total del sector financiero. La industria seguirá trabajando para mejorar la experiencia de los usuarios con sus productos y contribuir con su bienestar. Para 2025 se espera aumentar la profundización de los seguros en la sociedad colombiana, centrarnos en la implementación y reglamentación secundaria de los decretos NIIF 17 y Reservas, que nos ubican en estándares internacionales de información financiera en los contratos de seguros, continuar con la promoción sistemática de los Seguros Paramétricos, participar del nuevo Régimen Pensional Colombiano y promover la competencia e inclusión financiera, facilitando el control de los datos por parte de los consumidores y mejorar la oferta de productos y servicios financieros en el proyecto de la Superintendencia Financiera: Open Insurance”, expresó Gustavo Morales, Presidente Ejecutivo de Fasecolda.

### **Datos por ramo**

Los ramos de seguros más demandados fueron: Riesgos Laborales, con una participación del 13%; Vida Grupo y Autos, 12% cada uno; Rentas Vitalicias, 10%; Previsional, 9%; Salud y SOAT, ambos con un 7%; e Incendio y Terremoto, con un 6%.

### **TÉCNICO:**


El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

### **Productos y servicios que se ofertan en el sector**

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país.

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

El sector asegurador cuenta con diferentes ramos de seguros entre los cuales se encuentra el seguro de TODO RIESGO el cual consta de varios amparos y pólizas inmersas en él, tales como:

- **Seguro todo riesgo daños materiales:**

Todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los intereses asegurados por cualquier riesgo y/o causas, incluidos, pero no limitados a: Incendio, explosión, anegación, daños por agua; extended coverage; huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos; también se amparan las pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados causados directa o indirectamente por cohetes, misiles o similares); terremoto, temblor y/o erupción volcánica y/o eventos de la naturaleza tales como ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas y enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, aludes, desprendimiento de tierra y rocas, y las pérdidas y/o daños consecuenciales originados por tales fenómenos; daño interno de equipos eléctricos y electrónicos: coberturas de todo riesgo daño material por rotura de maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos (explosión física o química interna, caída directa de rayo, rotura debido a fuerza centrífuga, cuerpos extraños, acción directa de la energía eléctrica y/o rayo, impericia, descuido, negligencia; sabotaje individual; error de diseño, defecto de mano de obra, falta de agua en aparatos generadores de vapor, otros accidentes ocurridos a los equipos por causas no expresamente excluidas en la póliza); rotura de vidrios, sustracción con violencia y sustracción sin violencia, manejo global oficial, responsabilidad civil extracontractual y demás amparos y/o coberturas que no se encuentren expresamente excluidas.

- **Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual:**

Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra LA ASOCIACION, con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra o le sea imputable de acuerdo con la Ley Colombiana, por lesiones, menoscabo en la salud o muerte de personas; y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros; y/o perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.


- **Seguro de manejo:**

Amparar a LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, por las pérdidas que sufra por la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que sean consecuencia de hurto, hurto calificado abuso de confianza, falsedad y estafa de acuerdo con sus definiciones legales, cometidos por los empleados de la ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES siempre y cuando el hecho sea legalmente imputable a uno o varios de dichos empleados.

- **Seguro todo riesgo automóvil:**

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábulo Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.  
 Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen.

▪ **Seguro de Todo Riesgo para Maquinaria y Equipos del Sistema de Transporte por Cable Aéreo:**

Este seguro tiene por objeto amparar los daños y/o pérdidas materiales que puedan sufrir los equipos, maquinaria, sistemas electromecánicos, componentes técnicos e infraestructura móvil y fija que hacen parte del Sistema de Transporte por Cable Aéreo, de propiedad de o por los cuales sea legalmente responsable la **Asociación Cable Aéreo Manizales**, así como los daños a bienes de terceros, lesiones personales o muerte de personas que se ocasionen con ocasión de su operación.

La Asociación cuenta con equipos especializados de alta complejidad técnica, entre los que se incluyen, sin limitarse a:


- sistemas de tracción y retorno,
- cables portadores y tractores,
- cabinas de transporte de pasajeros,
- torres y estructuras de soporte,
- sistemas eléctricos, electrónicos y de control,
- equipos de mantenimiento y rescate,
- maquinaria auxiliar utilizada para labores de operación, mantenimiento preventivo y correctivo.

La operación permanente de estos activos genera exposición a riesgos significativos, tales como fallas mecánicas o eléctricas, errores operativos, eventos de la naturaleza, colisiones, sabotaje, actos malintencionados de terceros y demás riesgos no expresamente excluidos, los cuales pueden derivar en pérdidas patrimoniales relevantes, afectación a la continuidad del servicio público esencial de transporte, así como en responsabilidad frente a terceros y usuarios del sistema.

En consecuencia, la contratación de esta póliza resulta indispensable para la adecuada protección del patrimonio de la **Asociación**, la mitigación de riesgos operacionales y la garantía de continuidad, seguridad y confiabilidad del servicio de transporte por cable aéreo que se presta a la comunidad.

▪ **Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos:**

Los Servidores Públicos, tienen a su cargo una serie de responsabilidades como administrativas, penales, civiles, fiscales, políticas que hacen que cada día los riesgos a los que están expuestos se potencialicen, con el fin de que estas personas no queden desprotegidas, la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Por tanto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley 1485 de 2011, tercer inciso dispone:

*“También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las Entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso”.*

Igualmente, dicha póliza está dirigida a cargos de Alta Responsabilidad, Cargos Directivos, Cargos o Mandos Medios

La finalidad de dicho seguro es amparar el detrimento patrimonial del funcionario por perjuicios que cause a la entidad estatal o a terceros, siempre que sean consecuencia de cualquier decisión tomada por el asegurado en el desempeño de las funciones propias de los cargos relacionados en la póliza.

### ¿Qué debe incluir una póliza de seguros?

De conformidad con la normativa vigente y la práctica técnica del sector asegurador, toda póliza de seguros debe contener, como mínimo, la identificación clara de las **coberturas**, **exclusiones**, **interés asegurable**, **valor de la prima** y la **obligación condicional del asegurador**. Adicionalmente, la póliza incorpora cláusulas técnicas y contractuales que precisan los derechos y obligaciones de las partes, así como las condiciones bajo las cuales opera la protección aseguradora.

#### 1. Coberturas

Las coberturas corresponden a los **amparos otorgados por la póliza**, mediante los cuales la aseguradora asume el riesgo frente a la ocurrencia de determinados eventos o siniestros expresamente definidos en el contrato.


En caso de materializarse un riesgo cubierto, la aseguradora se obliga a:

- pagar una **indemnización**,
- reconocer una **suma asegurada**, o
- prestar un **servicio**, según la naturaleza del seguro contratado.

La **suma asegurada** representa el monto máximo de responsabilidad asumido por la aseguradora frente a cada amparo, de conformidad con los límites establecidos en la póliza.

#### 2. Exclusiones



	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Las exclusiones son aquellas **circunstancias, eventos o riesgos expresamente señalados en la póliza** que no generan derecho a indemnización, suma asegurada o prestación de servicio por parte de la aseguradora.

Estas exclusiones delimitan el alcance del riesgo asumido y permiten una adecuada valoración técnica del seguro, garantizando claridad contractual y equilibrio entre las partes. La ocurrencia de un hecho excluido impide la procedencia de reclamaciones, aun cuando el bien o interés asegurado resulte afectado.

### 3. Interés asegurable

El interés asegurable es la **relación económica, jurídica o patrimonial existente entre el tomador o asegurado y el bien, persona o interés objeto del seguro**, cuya afectación genera un perjuicio directo para aquel.

En los **seguros de daños**, existe interés asegurable cuando la ocurrencia de un riesgo puede afectar el patrimonio del asegurado, como sucede con los bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinaria, infraestructura y activos que integran el Sistema de Transporte por Cable Aéreo.

En los **seguros de personas**, el interés asegurable se configura cuando existe una relación legal, contractual o de dependencia entre el asegurado y el beneficiario, conforme a lo previsto en la ley.

### 4. Prima

La prima es el **precio del seguro**, es decir, la contraprestación económica que el tomador debe pagar a la aseguradora por la asunción del riesgo.

Su valor se determina con base en criterios técnicos y actuariales, teniendo en cuenta, entre otros factores:


- la naturaleza y magnitud del riesgo,
- el valor de los bienes asegurados,
- el nivel de exposición,
- la siniestralidad histórica,
- las condiciones del mercado asegurador y reasegurador.

Como regla general, **a mayor nivel de riesgo, mayor será la prima.**

### 5. Obligación condicional del asegurador

La obligación del asegurador es **condicional**, en tanto surge únicamente cuando:

- ocurre un siniestro,
- dicho siniestro se encuentra amparado por la póliza,

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

- se cumplen las condiciones contractuales y legales para la reclamación.

Una vez verificados estos supuestos, la aseguradora debe cumplir con la indemnización, pago o prestación pactada, dentro de los términos y límites establecidos en el contrato de seguro.


#### **REGULATORIO:**

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

#### **Normatividad que regula el bien, obra o servicio que se pretende adquirir**

- El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”. \*Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).
- Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera, entidad que regula la actividad de las compañías aseguradoras y de los intermediarios de seguros.
- Las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.
- Las Entidades Estatales por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que “los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”.

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

- Artículo 62 de la Ley 45 de 1990 señala que "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país...".
- Igualmente, el numeral 1° del artículo 62 de la Ley 1952 de 2019 señala que constituye una falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierda o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

#### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE AÉREO

La contratación del Programa de Seguros resulta indispensable para la Asociación Cable Aéreo Manizales, en atención a los riesgos inherentes a la operación del Sistema de Transporte por Cable Aéreo, los cuales incluyen, entre otros:

- Daños materiales a estaciones, torres, cables, cabinas y sistemas electromecánicos.
- Fallas eléctricas, electrónicas o de control.
- Eventos de la naturaleza (sismos, deslizamientos, vientos fuertes, lluvias intensas).
- Responsabilidad civil derivada del transporte de pasajeros.
- Riesgos operacionales asociados a labores de mantenimiento, rescate y evacuación.

En este contexto, el programa de seguros se configura como un instrumento esencial de gestión del riesgo, que garantiza la continuidad del servicio público, la protección del patrimonio institucional y el cumplimiento del deber legal de aseguramiento de los bienes del Estado.


#### 5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE DOCUMENTOS TIPO, ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Peru	SI	NO	SI	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	NO	
Chile	SI	NO	SI	NO	
Corea	NO	N/A	N/A	NO	
Costa Rica	SI	NO	SI	NO	
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO	
Estados AELC	SI	NO	SI	NO	

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>		Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	


Conforme a lo anterior, el proceso no se encuentra cobijado por documentos tipo ni acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente


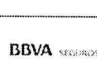

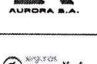


## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado local y en el nacional, se cuenta con Compañías de Seguros, legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país que ofrecen pólizas o seguros ofrecen pólizas o seguros de acuerdo con los ramos requeridos por La ACAM.

En la siguiente tabla se relacionan algunos de los proveedores habilitados por la Superintendencia Financiera para la contratación de las diferentes pólizas requeridas por la Asociación cable aéreo Manizales:



	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	LOGO	RAMOS AUTORIZADOS
1	ALLIANZ SEGUROS S.A		Automóviles, Aviación, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Riesgos Financieros, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Hogar, Cumplimiento, Crédito Comercial. Ramos Autorizados para Allianz Seguros de Vida S.A. Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Fondo de Pensiones Voluntarias, Conmutaciones Pensionales, Rentas Vitalicias y Salud.
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.		Automóviles, Incendio, Sustracción, Arrendamiento, Lucro Cesante, Directores y Administradores, Vidrios Planos, Transporte, Todo Riesgo Contratista, Montaje de Maquinaria, Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Judiciales, Global de Manejo, Global de Manejo Cooperativo, Manejo de Entidades Financieras, Manejo Global Comercial, Manejo Particulares, Vida Sobre Ahorros, Vida Protección Préstamos, Vida Grupo, Accidentes Personales, Accidentes Estudiantiles.
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		SOAT, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Riesgo de Minas y Petróleos, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte y Vidrios. Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Educativo, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, Casco Navegación, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevida, Riesgos Profesionales, Pensiones Ley 100, Pensiones Voluntarias.
4	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.		Ramos Compañía de Vida: Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevida, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación, Ramo de Pensiones Voluntarias, Exequias, Seguro de Salud. Ramos Generales: Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.
5	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.		Seguros de Cumplimiento, Todo Riesgo Contratista, Responsabilidad Civil, Transporte.
6	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.		Vida Individual y Salud.
7	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.		Vida Grupo, Desempleo, Accidentes Personales y Sustracción.
8	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		Accidentes Personales, Automóviles, Corriente Débil, Incendio, Sustracción, Vida Grupo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Terremoto, Transportes, Manejo, Lucro Cesante, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Minas y Petróleos, Todo Riesgo para Contratistas, Exequias, Salud, Aviación, Vidrios, Hogar, Colectivo Vida.
9	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO		Seguros de Crédito Doméstico, Seguro de Crédito a la Exportación Global
10	COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GRUPO COLMENA CAPITALIZADORA COLMENA S.A..		Riesgos Laborales, Vida Grupo, Exequias, Accidentes Personales y Desempleo.
11	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA		Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material.
12	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.		Alto Costo, ARL, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Seguros de Accidentes Personales
13	COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.		Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, SOAT, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Crédito Comercial y a la Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación y Casco.
14	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.		Seguros Educativos, Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones Voluntarias, Rentas Vitalicias.
15	GRUPO EMPRESARIAL BOLÍVAR SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. (HOLDING)		Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevida, Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales, Pensiones con Conmutación Pensional, Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas, Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.


De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en PROGRAMAS DE SEGUROS donde se manejen las siguientes pólizas DAÑOS MATERIALES, AUTOMOVILES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVIDORES PUBLICOS e INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

## 6.1. Estudio del mercado

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

A efectos de establecer el presupuesto, contactamos a las diferentes aseguradoras del mercado para lograr cotizaciones y determinar el valor de primas; sin embargo, las compañías de seguros manifiestan su imposibilidad de presentar cotización en razón a que algunas de las pólizas requieren colocación facultativa, es decir, deben contratar reaseguro para tener un respaldo y poder presentar oferta, situación que solo se da con un proceso licitatorio que permita entregar la información necesaria.


No es viable establecer un presupuesto fijo, teniendo en cuenta la esencia del contrato de seguros, la cual está ligada al azar por la ocurrencia de siniestros que no dependan de la voluntad del asegurado, aspecto que reconoce en este tipo de contratos una incertidumbre en su ejecución.

INVITACION A COTIZAR ACAM			
FECHA	COMPANÍA	MEDIO EN EL CUAL SE TRAMITO LA SOLICITUD	RESPUESTA DE LA COMPANÍA
20/10/2025	SURA	EMAIL – MARIA FERNANDA ARAQUE	Por políticas de la compañía no es posible cotizar para estudios previos.
24/01/2024	AXA	EMAIL – ANDRES MAURICIO RINCON	<p>Carolina Infortunadamente no es viable presentar cotizaciones para estudios de mercado, por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas internas de la compañía.</li> <li>2. Variaciones en el mercado reasegurador, que respaldan las cuentas.</li> <li>3. Cambios en la siniestralidad al momento de la contratación.</li> <li>4. Actualización de los riesgos al momento de la contratación.</li> <li>5. Desconocimiento de las condiciones técnicas finales a contratar. entre otras...</li> </ol> <p>Sin embargo, es importante que la entidad en la elaboración de sus estudios de mercado considere los acontecimientos de orden nacional e internacional, que han venido provocando que las condiciones del mercado reasegurador cambien considerablemente y que los costos se incrementen.</p>
24/01/2024	SOLIDARIA	EMAIL - CARMENZA GIRALDO	Atendiendo a su solicitud y después de revisar la información suministrada lamentamos no poder acompañarlos por políticas de suscripción de la compañía de seguros.
24/01/2024	MAPFRE	EMAIL – DANIELA CASTRO	<p>Lamentamos informarte que por políticas de suscripción de nuestra compañía, no es posible presentar cotización para estudios previos.</p> <p>Agradecemos nos informen cuando salga el proceso oficial para validar nuestra posición y posible participación en el negocio.</p>

## 7. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en PROGRAMAS DE SEGUROS.




	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>		Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan/ venden sus servicios de SEGUROS y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.


En efecto, LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, en años anteriores ha realizado la contratación de: PROGRAMA DE SEGUROS, relacionándose desde la vigencia 2021, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Objeto del contrato	Condiciones Técnicas Exigidas	Oferentes que participaron y si fueron sancionados	Valor del contrato, forma de pago	Plazo de ejecución
2021	Licitación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	En el contrato	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	\$931,902.569	1 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE 2020
2020	Licitación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	En el contrato	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	\$773.957.501	1 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE 2020

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>		Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

LIP ACAM 01 2022	Licitación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	En el contrato	UT SURA PREVISORA SEGUROS DEL ESTADO	\$844.382.712	Hasta el 16 de abril de 2023
LIP ACAM 01 2023	Licitación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	En el contrato	UNIÓN TEMPORAL SURA-PREVISORA-SEGUROS DEL ESTADO-CABLE 2023A	\$1.278.569.964	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA LAS 23:59 DEL 30 DE ABRIL DE 2024
LIP ACAM 01 2024	Licitación	ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	En el contrato	UNIÓN TEMPORAL SURA-PREVISORA-SEGUROS DEL ESTADO - CABLE 2024	\$ 1.431.784.247	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE MAYO DE 2024 Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 29 DE ABRIL DE 2025




	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA</b>		Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

LP-ACAM-02-2025	Licitación	ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	En el contrato	UNIÓN TEMPORAL SURA-PREVISORA-SEGUROS DEL ESTADO - CABLE 2024	\$ 1.227.606.781	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE MAYO DE 2025 Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
-----------------	------------	---	----------------	---	---------------------	--

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

VIGENCIA	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2025	ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS	LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	\$ 1.321.157.517	7 MESES
2025	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	LICITACION PUBLICA	PROGRAMA DE SEGUROS DEL DEPARTTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 34.824.879.135	25 MESES
2025	ALCALDIA DE GIRARDOTA	LICITACION PUBLICA	COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA, PARA SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O	\$ 826.541.976	12 MESES

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

			COMPAÑÍAS QUE RESPALDEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS Y QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS		
--	--	--	---	--	--

## 7.1 ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DESDE EL AÑO 2021


Para efectos de la estimación del presupuesto oficial del Programa de Seguros de la vigencia 2026, la Asociación Cable Aéreo Manizales realizó un análisis técnico sustentado en la información histórica de contratación de la Entidad, el comportamiento del mercado asegurador colombiano y las variables macroeconómicas que inciden directamente en la determinación de primas.

Es preciso aclarar que, dadas las particularidades del mercado asegurador, las compañías de seguros no presentan cotizaciones formales en la etapa de estudios previos, en razón a políticas internas de suscripción, a la necesidad de definir previamente condiciones técnicas finales y, especialmente, a la dependencia de esquemas de reaseguro facultativo, los cuales solo se estructuran una vez publicado el proceso de selección y entregada la información definitiva del riesgo.


En consecuencia, el análisis de mercado y la proyección del valor del seguro se realiza a través del intermediario de seguros, quien, en ejercicio de su función técnica y profesional, evalúa:

- El comportamiento histórico de las primas contratadas por la Entidad.
- La evolución del mercado asegurador y reasegurador nacional e internacional.
- Variables macroeconómicas relevantes, tales como:
  - inflación,
  - crecimiento del PIB,
  - variación de tasas de interés,
  - incremento de la siniestralidad sectorial,
  - endurecimiento de condiciones del mercado reasegurador,
  - impactos derivados de eventos climáticos y riesgos catastróficos.
- Ajustes normativos y contables del sector (NIIF 17, reservas técnicas, capital regulatorio).
- Incrementos objetivos en la exposición al riesgo asegurable.

Ahora bien, desde el punto de vista operativo, debe precisarse que durante las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta el 29 de septiembre de 2025, la Asociación administró,

 Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábulo Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.  
 Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

operó y mantuvo dos (2) líneas de transporte por cable aéreo. La tercera (3ª) línea inició operación el 29 de septiembre de 2025, por lo cual su impacto en la prima de dicha vigencia fue parcial y limitado, reflejándose de manera plena únicamente a partir de la vigencia 2026.

Este cambio estructural implica un incremento real y verificable del riesgo asegurable, asociado a:

- Mayor número y valor de activos asegurados.
- Aumento en la complejidad técnica del sistema.
- Incremento en la exposición a riesgos operacionales y electromecánicos.
- Mayor responsabilidad civil frente a usuarios y terceros.
- Necesidad de ampliación de coberturas y sumas aseguradas conforme a estándares técnicos del sector asegurador.

Los valores históricos contratados por la Entidad fueron los siguientes:


2021	2022	2023	2024	2025
\$ 1.395.783.767	\$1.265.188.451	\$1.279.792.864	\$1.431.784.246,93	\$1.807.240.194

El análisis de esta serie histórica evidencia que, mientras el sistema operó únicamente dos (2) líneas, los valores del programa de seguros se mantuvieron relativamente estables, con variaciones explicadas principalmente por factores inflacionarios y ajustes técnicos propios del mercado.

El incremento observado en la vigencia 2025 responde tanto al comportamiento general del mercado asegurador, como al impacto inicial —aunque parcial— de la entrada en operación de la tercera línea. No obstante, es en la vigencia 2026 cuando dicho incremento se refleja de manera integral, considerando el nuevo nivel de exposición al riesgo y las condiciones actuales del mercado asegurador y reasegurador.

En consecuencia, el valor proyectado del Programa de Seguros para la vigencia 2026 no obedece a cotizaciones individuales, sino a un análisis técnico especializado, soportado en información histórica, variables macroeconómicas, condiciones del mercado y en la evolución operativa del Sistema de Transporte por Cable Aéreo, garantizando así la adecuada protección del patrimonio público y la continuidad del servicio realizada por el intermediario de seguros de la entidad, el cual es **UNION TEMPORAL U.T. GRQ ASESORES – ODG - LOPEZ GOMEZ** con nit no. 901.881.909-7.

PROYECCIÓN COSTOS PROGRAMA DE SEGUROS ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES			
RAMO	VIGENCIA 1 MAYO 2023 A 31 DICIEMBRE 2025	TASAS	PROYECCIÓN COSTOS 2026 VIGENCIA 14 ABRIL A 31 DIC 2026
			245

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b>		Código	JUR-420
	<b>ÁREA JURIDICA</b>		Versión	2.0
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		Fecha	24/junio/2025

	VALOR ASEGURADO 2024	PRIMA TOTAL UT. SURA-PREVISORA-ESTADO	PRIMA ANTES DE IVA UT. SURA-PREVISORA-ESTADO	TASA ANUAL ACTUAL	TASA MERCADO 2023 (ACTUALIZADA)	TASA OBJETIVO 2026	VALOR ASEGURADO	PRIMA IVA INCLUIDA - TASA ACTUAL
Daños Materiales	\$ 148,944,028,928	\$ 326,499,083	\$ 274,368,977	0.27 6%	0.25 4%	0.27 0%	\$ 337,148,559,425	\$ 776,302,324
Automoviles	\$ 166,700,000	\$ 7,392,820	\$ 6,212,454	5.57 5%	5.92 0%	5.57 5%	\$ 166,700,000	\$ 7,938,192
Manejo Global*	\$ 150,000,000	\$ 8,421,288	\$ 7,076,713	7.05 7%	8.42 4%	7.05 7%	\$ 150,000,000	\$ 9,042,531
Responsabilidad Civil*	\$ 10,000,000,000	\$ 202,300,000	\$ 170,000,000	2.54 3%	1.18 3%	2.54 3%	\$ 10,000,000,000	\$ 217,223,770
RC Servidores publicos*	\$ 4,000,000,000	\$ 397,003,562	\$ 333,616,439	12.4 76%	17.6 10%	12.4 76%	\$ 4,000,000,000	\$ 426,290,710
Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 3,000,000,000	\$ 33,685,151	\$ 28,306,850	1.41 1%	3.45 0%	1.41 1%	\$ 3,000,000,000	\$ 36,170,121
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 975,301,904</b>	<b>\$ 819,581,432</b>					<b>\$ 1,472,967,648</b>
<b>DIAS CONTRATADOS</b>								244
<b>TASA ANUAL</b>								0.6685

INFLACIÓN 2023            5.10%  
 INFLACIÓN 2024            5.20%  
 INFLACIÓN 2025            5.10%


**PARAMETROS PARA CALCULO**

**DAÑOS MATERIALES:** SE INCREMENTO EL VALOR ASEGURADO EN UN 10%, SE BUSCAR ACERCAR EL VALOR ASEGURADO A LOS COSTOS REALES. SE ACTUALIZO LA TASA EN EL IPC.

**AUTOMOVILES:** SE INCREMENTO EL VALOR ASEGURADO SEGÚN TABLA FASECOLDA. SE INCREMENTO LA TASA EN EL IPC

**MANEJO GLOBAL:** SE MANTIENE EL VALOR ASEGURADO SE INCREMENTO LA TASA EN LA INFLACIÓN.



	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** SE MANTIENE EL VALOR ASEGURADO.

SE INCREMENTO LA TASA EN LA INFLACIÓN

**RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS:** SE MANTIENE EL VALOR ASEGURADO

SE INCREMENTO LA TASA EN LA INFLACIÓN

**INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:** SE MANTIENE EL VALOR ASEGURADO  
SE INCREMENTO LA TASA EN LA DEVALUACIÓN

**ACCIDENTES PERSONALES:** SE INCREMENTO LA TASA EN LA INFLACIÓN

### 8. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

Como resultado de la información financiera según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades y clasificadas en las actividades CIU (6511)- se tomó una muestra de mínimo (10) empresas a nivel nacional y se verificaron sus indicadores en el RUES (Registro Único Empresarial) así:

ENTIDAD	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIE NTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA D DEL ACTIVO
Compañía aseguradora de fianzas	860070374	5.15	0.86	365.69	0.31	0.04
Aseguradora solidaria de Colombia	860524654	1.86	0.72	96.75	0.22	0.06
AXA COLPATRIA	860021184	1.45	0.88	1100.75	0.26	0.03
CHUBB SEGUROS	860026518	2.27	0.84	164.05	0.56	0.08
COLMENA SEGUROS GENERALES	901521912	1.32	0.44	IND	0.07	0.04
HDI SEGUROS	860039988	5.33	0.77	336.83	0.38	0.08
LA EQUIDAD SEGUROS	860028415	1.24	0.90	1.20	0.01	0.00
LA PREVISORA	860002400	2.82	0.84	71.95	0.28	0.04
MAPFRE SEGUROS	891700037	1.13	0.85	IND	0.40	0.05
MUNDIAL DE SEGUROS	860037013	2.75	0.91	147.44	0.60	0.05

En conclusión, los indicadores financieros establecidos para el presente proceso contractual serán:


ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 1,04
Endeudamiento	Menor o igual a 0,90
Cobertura de Intereses	Menor o igual a 3,00
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,00

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[juridica@cableaereomanizales.gov.co](mailto:juridica@cableaereomanizales.gov.co)

Página 28 de 29

	<b>ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES</b> <b>ÁREA JURIDICA</b>	Código	JUR-420
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,00
-------------------------	----------------------

## 9.SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien suscribe en su condición de ASESOR JURIDICO y de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Se firma a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026.





**JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA**  
 Asesor Jurídico

**PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA**  
 Directora Administrativa y Financiera